



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 6 de noviembre de 2009

NÚM. 110

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos. Enmiendas presentadas (Pág. 11).

—Proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 12).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 13).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud para que asuma toda la atención sanitaria en régimen de hospitalización de corta estancia del centro psicogeriátrico Josefina Arregui, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 14).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los Presupuestos Generales de Navarra se traslade lo dispuesto en el articulado de la Ley Foral 7/2009, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 15).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que diseñe, antes de junio de 2010, un programa de investigación, difusión y promoción del bertsolarismo en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 16).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que realice un estudio de todas las áreas administrativas en los distintos centros de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 18).

- Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que ponga en marcha la receta electrónica en toda Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 19).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su cercanía a las familias de Nago-re Laffage y M.^a Puy Pérez y reitera el apoyo y solidaridad mostrados hasta el momento. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 20).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre los criterios para establecer las partidas del 0,7% del IRPF en el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 21).
- Pregunta sobre el trazado de la carretera NA-135, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 22).
- Pregunta sobre la nueva web de la Red de Teatros de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telle-txea Ezkurra (Pág. 22).
- Pregunta sobre el catálogo definitivo y actualizado de compañías y grupos de artes escénicas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telle-txea Ezkurra (Pág. 23).
- Pregunta sobre la temporalidad en la Administración Foral, formulada por Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 23).
- Pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición “Encuentros de Pamplona 72” en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 24).
- Pregunta sobre el número de solicitudes en materia de rehabilitación y reformas de interiores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 25).
- Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de mil viviendas de alquiler, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 25).
- Pregunta sobre si se ha solicitado el traslado a Navarra de la exposición “Encuentros de Pamplona 72”, organizada por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 26).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Cooperación Internacional al Desarrollo”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 27).
- Pregunta sobre las fórmulas aplicadas a la hora de calcular el gasto en Cooperación al Desarrollo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 28).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas para buscar una sede estable para la Escuela Navarra de Teatro y el reconocimiento oficial de los estudios, formulada por las Ilmas. Sras. D.^a María Luisa Mangado Cortes y D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 28).
- Pregunta sobre la cría del esturión en Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 29).
- Pregunta sobre el Plan de Centros Piloto, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 30).
- Pregunta sobre el objeto y ejecución de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 31).
- Pregunta sobre el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 31).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 87 de 11 de septiembre de 2009.

Pamplona, 28 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

ENMIENDA AL ARTÍCULO 1

ENMIENDA NÚM. 1.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 1.

Se propone añadir un punto antes del punto 2 (que pasaría a ser el 3) con el siguiente texto:

“2. La presente ley foral se aplicará, entre otras cuestiones, a los procesos de información, asesoramiento, tramitación y resolución administrativa que afecte a proyectos de implantación empresarial o de adecuación y ampliación de actividades que permitan impulsar la economía y el empleo en la Comunidad Foral de Navarra, y dinamizar el modelo productivo.”

Motivación: Pensamos que este punto enriquece el objeto y ámbito de aplicación de la ley foral.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 2

ENMIENDA NÚM. 2.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de la letra c) del artículo 2.

Motivación: Los colegios profesionales y las “distintas entidades públicas” no deben preverse como agentes que tengan que efectuar actuaciones con carácter previo a la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales por cuanto:

- a) No son obligatorias en todos los casos.
- b) Supondría precisamente la creación de nuevas obligaciones procedimentales.

Esta ley de medidas administrativas podría suponer en sí misma una complicación más si se formulan nuevas necesidades administrativas.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 3

ENMIENDA NÚM. 3.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de la letra c.3) del artículo 3.

Motivación: Las licencias son, en términos generales, un derecho del administrado y el concepto de condicionarlas a ningún requisito que no sea legalmente establecido implicaría conculcar el principio de legalidad.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 4**ENMIENDA NÚM. 4.**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de los números 4, 5 y 6 del artículo 4.

Motivación: La reducción de “los plazos a la mitad” es una expresión carente del necesario rigor jurídico y, además, no está suficientemente determinado a qué plazos se refiere (la referencia del número 7 es completamente genérica): si se tratase de plazos de la propia Administración estaríamos en el supuesto teórico del objetivo que persigue la ley; pero si, por el contrario, se trata de reducir a la mitad los plazos del administrado puede ocurrir justamente el efecto contrario, es decir que el administrado se vea privado de derechos, ya que el propio administrado es el primer interesado en agotar los plazos en un procedimiento que a priori se califica o se pretende de urgencia.

ENMIENDA NÚM. 5.FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del punto 1 del artículo 4.

El Gobierno de Navarra podrá declarar mediante acuerdo como inversiones de interés foral aquellos proyectos que:

- a) Así lo pidan los inversores o promotores expresamente en solicitud debidamente razonada.
- b) Se refieran a actividades de carácter productivo o de promoción.
- c) No se realicen para cubrir, reparar o atender pérdidas o retrocesos económicos previos.
- d) Tengan una especial relevancia para el desarrollo económico, social o territorial de Navarra.

Motivación: La declaración de interés foral constituye una actuación administrativa de relevancia que no puede dejarse al arbitrio del Gobierno de Navarra o de la Administración exclusivamente.

ENMIENDA NÚM. 6.FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del número 3 del artículo 4.

“3. Las inversiones declaradas de interés foral tendrán en sus distintos trámites un impulso preferente y urgente por todas las Administraciones Públicas de Navarra, debiendo ser para ello publicada dicha declaración en el Boletín Oficial de Navarra”.

Motivación: La declaración de interés foral para ser aplicada por todas las administraciones debe también ser conocida con carácter general y, además, dicha publicación constituye también la garantía.

ENMIENDA NÚM. 7.FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del número 7 del artículo 4.

“7. Las previsiones recogidas... y órdenes forales, que afecten a la Administración”.

Motivación: Correlativamente con lo expresado en la motivación anterior en el sentido de que la reducción de plazos debe afectar solo a los de la Administración no a los del administrado, el cual ya actuará con diligencia, si así le conviene, y no se verá así privado de ningún derecho de tramitación como es el del plazo.

ENMIENDA NÚM. 8.FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 4.7.

Se propone añadir al final del artículo 4.7. la siguiente expresión:

“o europea”.

Motivación: No podemos prescindir de las regulaciones establecidas por la Unión Europea.

ENMIENDA NÚM. 9.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 4.

Se propone añadir un nuevo punto 2 (y volver a numerar los siguientes) con el siguiente texto:

“2. Los acuerdos del Gobierno de Navarra que determinen la calificación de un proyecto como ‘proyecto o inversión de interés foral’ deberán ser presentados ante el Parlamento de Navarra en la Comisión que se estime procedente, al objeto de informar sobre las características que se consideren determinantes para tal calificación, en el plazo no superior a dos meses, tanto si dicha calificación se hubiere otorgado desde el inicio de la tramitación como si se hubiese hecho en otros momentos o fases de la tramitación administrativa.”

Motivación: Es necesario un mínimo control del Parlamento de este tipo de expedientes o proyectos.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 6

ENMIENDA NÚM. 10.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión de los números 2, 3, 4 y 5 del artículo 6.

Motivación: Las demás previsiones deben ser resueltas reglamentariamente.

ENMIENDA NÚM. 11.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del número 1 del artículo 6.

“1. El Gobierno de Navarra... tramitación unificada, recibiendo cualquier iniciativa en funciones de ventanilla única de la Administración y resolviendo y adscribiendo los diferentes procedimientos de resolución en todas aquellas materias... empresariales o profesionales. Esta oficina quedará adscrita al Departamento de Presidencia y

reglamentariamente se desarrollarán sus funciones”

Motivación: La oficina de tramitación de actividades económicas debe actuar sobre todo como receptor de las iniciativas que se planteen, lo que en terminología habitual se denomina “ventanilla única” y lo que constituye sin duda ninguna un intento positivo en la racionalización de las relaciones ciudadanos-as-administración. Su función fundamental es prever la tramitación, adscribir funciones y marcar pautas.

ENMIENDA NÚM. 12.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 6.5.

Se propone sustituir al completo el punto 5 del artículo 6 por el siguiente texto:

“6.5. Cada Departamento de la Administración Foral de Navarra determinará la persona o personas responsables de colaboración con la Oficina de Tramitación de Actividades en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley foral”

Motivación: No podemos prescindir de las regulaciones establecidas por la Unión Europea.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 7

ENMIENDA NÚM. 13.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 7.

Se propone sustituir al completo el artículo 7 por el siguiente texto:

“En el plazo máximo de dos meses, el Departamento al que esté adscrita la Oficina de Tramitación de actividades económicas, en colaboración con el resto de departamentos competentes, definirá y pondrá en marcha su portal específico de servicios a las empresas en el portal en internet del Gobierno de Navarra y coordinará sus contenidos garantizando su actualización y mantenimiento”

Motivación: Pensamos que se trata de una cuestión suficientemente importante como para definir el tiempo en el que deberá estar en servicio dicho portal específico.

ENMIENDA NÚM. 14.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del artículo 7. Portal de servicios a las empresas, profesionales y entidades promotoras.

“El Departamento de Presidencia, en colaboración con el resto de Departamentos competentes, definirá y pondrá en marcha un portal específico de servicios a las empresas, profesionales y entidades promotoras en el Portal...”

Motivación: Tanto el objetivo de esta ley, según su propio título, como las entidades a las que se refieren no son solo las empresas, sino que también están comprendidos los profesionales y también entidades promotoras como son, por ejemplo, las fundaciones.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 8

ENMIENDA NÚM. 15.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del número 2 del artículo 8.

Motivación: La previsión legal de revisar y reducir obligaciones de información es, evidentemente, algo que debe efectuarse pero no por el hecho de proclamarlo en un texto legal se avanza al respecto. Más aún, dicha declaración pueden ser una excusa o una dificultad para poder no llevar a efecto acciones completas en ese ámbito.

ENMIENDA NÚM. 16.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 8.2.

Se propone sustituir al completo el punto segundo del artículo por el siguiente texto:

“Los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra deberán revisar y reducir, si procede, al amparo de las declaraciones recogidas en la presente ley foral, y que se definen en los artículos 11 y 12, las obligaciones de información exigidas a las empresas y a las personas que las representen”

Motivación: Mejora el texto de la ley foral.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 9

ENMIENDA NÚM. 17.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del artículo 9.

Motivación: El estudio de las cargas administrativas se efectuará en desarrollo de esta ley foral mediante la correspondiente orden foral o conforme está previsto en la disposición adicional. Sobra, por lo tanto, el artículo 9, que nada añade a dicha previsión de la disposición adicional.

ENMIENDA NÚM. 18.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 9.

Se propone añadir al final del artículo 9 el siguiente texto:

“que será emitida en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley foral”

Motivación: Mejora el texto de la ley foral.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 10

ENMIENDA NÚM. 19.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del artículo 10.

Motivación: El estudio de las cargas administrativas se efectuará en desarrollo de esta ley foral mediante la correspondiente orden foral o conforme está previsto en la disposición adicional.

ENMIENDA NÚM. 20.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 10.

Se propone sustituir el punto segundo del artículo 10 por el siguiente texto:

“2. En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley foral, cada Departamento presentará ante el Departamento de Presidencia cuantos anteproyectos de ley o reglamentos entiendan oportunos, al objeto de conseguir, en el menor tiempo posible, clarificar las bases de aplicación de los preceptos recogidos en la presente ley foral”

Motivación: Mejora el texto de la ley foral.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 11

ENMIENDA NÚM. 21.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 11.

Se propone sustituir el punto segundo del artículo 11 por el siguiente texto:

“2. El Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente ley foral, regulará los supuestos en los que se podrá iniciar la actividad empresarial o profesional, presentando la declaración responsable debidamente cumplimentada, así como cuantos otros requisitos se establezcan. La presentación de toda la documentación necesaria que se requiera conllevará automáticamente la concesión de la licencia de actividad, que estará condicionada a la efectiva verificación del ajuste a la normativa vigente”

Motivación: Mejora el texto de la ley foral.

ENMIENDA NÚM. 22.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del punto 2 del artículo 11.

“2. El Gobierno de Navarra... que se requiera, se entenderá como autorización provisional para la iniciación de la actividad, convirtiéndose dicha autorización en licencia de actividad una vez realizada la efectiva verificación del ajuste de la declaración responsable a la normativa vigente”

Motivación: La declaración responsable debe entenderse como un compromiso del administrado con la Administración con efecto inmediato pero sujeto a revisión posterior, para evitar supuestos de intrusismo o de falta de cumplimiento de la normativa vigente. A tal efecto, el concepto de “concesión automática de licencia de actividad” no es el adecuado, sino que deben entenderse como autorización inmediata para que luego, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, se convierta en licencia, ya que en otro caso existirían graves disfunciones jurídicas.

ENMIENDA NÚM. 23.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de adición de un número 3 al artículo 11:

“3. La declaración responsable se regula como un derecho del empresario, profesional o entidad promotora y en virtud de ello solo podrá ser ejercitada por persona profesional o entidad que no haya incurrido con antelación en incumplimiento de las obligaciones de dicha declaración responsable, por lo que deberá contener una declaración jurada a tal efecto. En todo caso, la declaración responsable de quien haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones dimanantes de otra declaración responsable efectuada con antelación, será desechada *in limine*”

Motivación: La picaresca que se podría originar con la figura jurídica de la declaración responsable debe ser objeto de una cautela legal para garantía de la propia Administración y seriedad de las relaciones para con los administrados.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 12**ENMIENDA NÚM. 24.**

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del punto 2 del artículo 12.

“2. El Gobierno de Navarra... establezcan, y entre ellos la declaración de no haber formulado previamente otra declaración responsable que haya resultado incumplida.”

Motivación: Coherente con la motivación de la enmienda al artículo 11.

ENMIENDA NÚM. 25.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 12.

Se propone añadir la preposición “de” en la siguiente frase inserta en el primer punto del artículo 12 : “[...] y acompañándola, en su caso, cuantos documentos sean necesarios para [...]].

El artículo 12.1 quedará por tanto así:

“[...] y acompañándola, en su caso, de cuantos documentos sean necesarios para [...]].”

Motivación: Simple corrección técnica.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 13**ENMIENDA NÚM. 26.**

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del punto 3 del artículo 13.

“3. La falsedad implicará la suspensión inmediata de la autorización provisional, impidiendo...”

Motivación: Entendemos que el objetivo de la ley conseguido mediante una autorización provisional puede suspenderse sin riesgos o consecuencias jurídicas, las cuales, sin embargo, existirían en el supuesto de licencia condicionada.

ENMIENDA NÚM. 27.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 13.4.

Se propone sustituir la palabra “posibilidad” por “imposibilidad” dentro del artículo 13.4.

Motivación: Se trata de mejorar el control e inspección ya recogida en el proyecto de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 28.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 13.

Se propone añadir un punto 1 dentro del artículo 13, que se redacta a continuación:

“En el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente ley foral, la Administración de la Comunidad Foral deberá tener diseñados los modelos de declaración responsable y comunicación previa, tanto en soporte digital que pueda ser cumplimentada a través del portal web, como en papel.”

Motivación: Se trata de tener establecidos unos modelos para implantar esta ley foral lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 29.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 13.

Se propone añadir un nuevo punto (6) dentro del artículo 13, con la siguiente redacción:

“6. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a efectos de control e inspección, creará un cuerpo específico de inspección administrativa o, en su defecto, fortalecerá con personal propio, los cuerpos de inspección existentes, al objeto de comprobar la veracidad del procedimiento y, en su caso, elevar el correspondiente informe, al objeto de incoar expediente sancionador en los términos recogidos en el presente artículo.”

Motivación: Se trata de mejorar el control e inspección ya recogida en el proyecto de ley foral.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 14

ENMIENDA NÚM. 30.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del título y del punto 1 del artículo 14. Autorizaciones provisionales de actividad.

“1. El Gobierno de Navarra... actos de otorgamiento de autorizaciones provisionales previas y hasta la concesión o denegación de las licencias de actividad empresarial o profesional que afecten...”

Motivación: Nos atenemos a las precedentes.

ENMIENDA NÚM. 31.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación al artículo 14.1.

Se propone sustituir la palabra “éstas” por “dichas licencias” dentro del artículo 14.1.

Motivación: No queda claro que la palabra “éstas” se refiera a las cláusulas o a las licencias, por lo que procede aclarar el término para evitar confusiones.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 15

ENMIENDA NÚM. 32.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 15.1.

Se propone añadir dentro del primer punto del artículo 15 el siguiente texto: “en el plazo nunca superior a seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley foral”

Quedando la redacción final del primer punto del artículo del siguiente tenor:

“1. El Gobierno de Navarra, en el plazo nunca superior a seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley foral, habilitará un sistema [...]”

Motivación: Se trata de que la ley entre en funcionamiento lo antes posible.

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 16

ENMIENDA NÚM. 33.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del título y del artículo 16.

“Artículo 16. Coordinación con los colegios profesiones, entidades supervisoras y organismos relacionados con la actividad a emprender objeto de la autorización provisional y objeto de la tramitación restringida.

Las administraciones públicas de Navarra establecerán cauces regulados reglamentariamente con los colegios profesiones, entidades supervisoras y organismos relacionados con la actividad a desarrollar para la que se pretende la realización de una tramitación urgente”

Motivación: No es de recibo el requerir visados pudiendo tener las comprobaciones telemáticamente controladas.

ENMIENDA NÚM. 34.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al artículo 16.1.

Se propone añadir al final del punto 1 un nuevo punto y seguido del siguiente tenor:

“En ningún caso, dicha posibilidad supondrá un mayor coste al promotor del proyecto afecto por el procedimiento administrativo”

Motivación: Mejora sustancialmente la redacción del texto original.

ENMIENDA AL ARTÍCULO 17

ENMIENDA NÚM. 35.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del artículo 17.

Motivación: Tema reiterado y repetido.

ENMIENDAS A LAS
DISPOSICIONES ADICIONALES

ENMIENDA NÚM. 36.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación a la disposición adicional primera.

Se propone sustituir el plazo reseñado en la disposición adicional primera de seis meses por un plazo de quince días.

Motivación: Se trata de que la ley foral comience a surtir efectos lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 37.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación a la disposición adicional segunda.

Se propone sustituir el plazo reseñado en el punto primero de la disposición adicional segunda de seis meses por un plazo de dos meses.

Motivación: Se trata de que la ley foral comience a surtir efectos lo antes posible.

ENMIENDA NÚM. 38.

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación de la disposición adicional segunda.

“2. Dicha oficina de tramitación de actividades económicas quedará adscrita al Departamento de Presidencia.”

Motivación: El carácter general de esta oficina hace que el tema deba adscribirse a dicho Departamento.

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 58 de 9 de junio de 2009.

Pamplona, 4 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del artículo 9.1.

“1. Las entidades beneficiarias de la reserva serán: los Centros de Inserción Sociolaboral debidamente clasificados y registrados en el Gobierno de Navarra conforme al Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, y el Decreto Foral 26/2002, de 4 de febrero, que modifica el anterior, las entidades sin ánimo de lucro, así como los Centros Especiales de Empleo, que deberán estar legalmente constituidos y registrados conforme al Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Otros programas de empleo protegido deberán acreditar tal condición según la normativa vigente.

1 bis. Las empresas o entidades beneficiarias de la reserva deben cumplir los requisitos establecidos en la legislación aplicable y su finalidad o actividad, de acuerdo con sus normas reguladoras, estatutos o reglas fundacionales, deberá estar relacionada directamente con el objeto del contrato”

Motivación: Consideramos que definiendo claramente quiénes son los beneficiarios de esta Ley dotamos a la misma de mayor seguridad jurídica.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

NAFARROA BAI

Enmienda de adición de dos nuevos números 4 y 5.

“4. Para su efectivo cumplimiento el Gobierno de Navarra fijará cuantías para cada Departamento, empresa pública, organismo autónomo o ente de derecho público dependiente del Gobierno de Navarra, que deberán rendir cuenta anual de su cumplimiento y solo podrán justificar su inaplicación en la falta de licitadores a contratos reservados, su inadecuada clasificación o cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y profesional, o en el hecho de no existir Centros de Inserción o Centros Especiales de Empleo en los sectores de actividad objeto de licitación.

5. Los contratos reservados deben someterse siempre al régimen jurídico establecido por la normativa vigente reguladora de la contratación pública, sin que en ningún caso pueda requerirse la constitución de garantías provisionales o definitivas”

Motivación: Consideramos importante que el propio Gobierno de Navarra ponga en marcha mecanismos de seguimiento para el correcto cumplimiento de esta ley foral.

ENMIENDA NÚM. 3**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI**

Enmienda de adición de una disposición adicional.

“Disposición adicional. Constitución de la Comisión de Entidades de Carácter Social

En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, se constituirá una Comisión de Entidades de Carácter Social, que será un organismo de carácter consultivo y de

participación de las entidades de carácter social a las que se refiere esta Ley Foral.

El Gobierno de Navarra regulará el funcionamiento y los organismos participantes en la mencionada Comisión. En todo caso, se tendrán en cuenta como mínimo a la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), Fundación Empresa y Solidaridad y una representación de los Centros de Inserción Sociolaboral y de los Centros Especiales de Empleo”.

Motivación: Creemos importante constituir una comisión donde estén representadas las entidades y organismos que tienen que gestionar lo que aquí se dispone.

Proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria***PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS***

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral por la que se regula en Navarra la producción artesanal ligada a la explotación agraria, publicada en el

BOPN n.º 67 de 26 de junio 2009, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 16 de noviembre** de 2009.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, miembro de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El apoyo público a las empresas que crean empleo dirigido a sectores de población con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo es una herramienta indispensable y todavía más importante en situaciones de crisis económica y laboral como la que padece en el presente nuestro país.

La necesidad de ese tipo de medidas se pone de manifiesto, entre otros ejemplos, en el artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, de reserva de contratos a entidades

de carácter social, que prevé la reserva en determinados procedimientos de adjudicación a talleres protegidos o empresas en el marco de programas de empleo protegido, cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o empresas que tienen por objeto la integración de personas con riesgo de exclusión social. Dada la poca operatividad de este precepto, el Parlamento de Navarra tramita actualmente una proposición de ley foral de modificación (expediente 7-09/PRO-00013) que ya recibió el apoyo del Pleno en el trámite de toma en consideración. En dicha proposición se establece la obligatoriedad de reservar un mínimo del 6 por ciento de contratos adjudicados a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral, estableciendo ese compromiso mínimo en lugar del único límite máximo del 20 por ciento del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior que figura en la norma vigente.

Por otro lado, el 4º Plan de Empleo de Navarra prevé diversas medidas de apoyo de los Centros Especiales de Empleo afirmando que “su mantenimiento y mejora continuos deben ser apoyados desde este Plan de Empleo, profundizando en su calidad, eficacia y desarrollo”, así como el impulso de programas para la reinserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión.

La Comunidad Foral carece de una normativa específica que regule el funcionamiento y el apoyo público de las mencionadas empresas, a diferencia de otras Comunidades Autónomas que sí han dictado diversas disposiciones al respecto. Los Centros Especiales de Empleo previstos en la Ley de Integración de los Minusválidos cuentan únicamente con un reglamento estatal (Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre), sin que se hayan dictado normas de desarrollo en el ámbito de las competencias de que dispone Navarra en la materia. En cuanto a los Centros de Inserción Sociola-

boral solamente cuentan con una regulación parcial centrada en los programas de subvención (Decreto Foral130/1999, de 26 de abril), cuando en otras comunidades (Cataluña o La Rioja, por ejemplo) existen incluso leyes específicas en la materia.

En la presente situación resulta conveniente que, entre otras medidas que se estimen necesarias, se proceda a la elaboración de una normativa reglamentaria que regule la organización, funcionamiento y apoyo público a este tipo de entidades, en desarrollo de las leyes vigentes.

Por todo lo cual se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra requiere al Gobierno de Navarra para que, tras el oportuno procedimiento y a la mayor brevedad, elabore y apruebe las normas reglamentarias precisas para regular la organización, funcionamiento y apoyo público de los Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral.

En Pamplona, 26 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Departamento de Salud para que asuma toda la atención sanitaria en régimen de hospitalización de corta estancia del centro psicogeriatrico Josefina Arregui

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud para que asuma toda la atención sanitaria en régimen de hospitalización de corta estancia del centro psicogeriatrico Josefina Arregui, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Fundación ARFE- Felipe Lecea es una institución sin ánimo de lucro que gestiona y es titular en la Comunidad Foral de Navarra del centro psicogeriatrico Josefina Arregui. Este centro ofrece entre otros servicios, atención sanitaria en régimen de hospitalización de corta estancia a pacientes psicogeriatricos, especialmente síndromes demenciales (enfermedad de Alzheimer u otras) y otros trastornos psiquiátricos que precisen cuidados o vigilancia somática, siendo en la actualidad el único centro sanitario navarro especializado en este tipo de pacientes.

Es conocida y reconocida la labor profesional y de servicio ofrecida por el centro en los últimos 15 años. Es un centro pionero y de referencia para el tratamiento de pacientes en la especialidad de geriatría y de demencias en particular. Además, es uno de los pocos servicios especializados que existen en la zona de Sakana.

El Gobierno de Navarra, concretamente el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el año 2006 firmó un convenio con dicha fundación que acaba el 31 de diciembre de 2009, convenio que por otro lado afecta única y exclusivamente a parte del servicio de hospitalización de corta estancia, no siendo así con las consultas externas ni tampoco con el Centro de día, este último tan necesario en dicha zona de Sakana y único.

Se ve necesario que en la negociación del nuevo concierto sea el momento de crear un modelo estable de financiación tanto de la hospitalización, consultas externas, así como el centro de día para que el mencionado centro garantice los servicios que en él se vienen prestando, servicio, por otro lado, del cual, no se benefician únicamente las personas de Sakana sino de toda Navarra. No entendemos ni compartimos que un centro de estas características esté a expensas de subvenciones de empresas de la zona o del programa "Tú eliges tú decides de CAN", estamos hablando de atención hospitalaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1 El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que asuma toda la atención sanitaria en régimen de hospitalización de corta estancia del centro psicogeriatrico Josefina Arregui.

2 El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud-Osasunbidea del Gobierno de

Navarra para que mantenga el servicio de consultas externas y asuma el coste derivado de dicho servicio prestado en el centro psicogeriatrico Josefina Arregui.

3 El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra para que realice un concierto con el centro de día ubicado en el centro psicogeriatrico Josefina Arregui.

4 El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte a que realice un estudio de necesidades de plazas necesarias de centros de día de acuerdo con la Ley de Dependencia y valore, en función del mismo, la posibilidad de ampliar el referido centro de día o realización de nuevos centros en otras localidades del valle.

En Iruña, a 27 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los Presupuestos Generales de Navarra se traslade lo dispuesto en el articulado de la Ley Foral 7/2009

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los Presupuestos Generales de Navarra se traslade lo dispuesto en el articulado de la Ley Foral 7/2009, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramirez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda la siguiente moción:

Motivación:

El 5 de junio del presente año se publicó en el Boletín Oficial la Ley Foral que regula la asignación tributaria del 0,7% que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social. En la mencionada ley y en las intervenciones de la mayoría de los grupos parlamentarios, se realizó especial hincapié en el respeto a las decisiones de la ciudadanía que conllevaba regular dicho fondo.

En este sentido la Ley Foral 7/2009 vino a corregir una situación anómala, ya que desde el año 1987 a pesar de figurar la casilla “otros fines de interés social” en la declaración de la renta, esa decisión no era contemplada en los presupuestos generales de Navarra. Esta anomalía incluso fue motivo de un informe por parte del Defensor del Pueblo de Navarra y de las críticas de la Red de lucha contra la pobreza.

Recientemente se nos ha presentado el anteproyecto de presupuestos para el 2010, y es obvio que se ha producido una traslación mala, incluso sin respetar en varios casos la filosofía de la mencionada ley foral, al plantear en este anteproyecto tanto subvenciones nominales a asociaciones como la posibilidad de que particulares se acojan a esta ley.

Como ya sabemos por las informaciones del propio departamento de Economía y Hacienda son miles los navarros y navarras que fijaron “otros

fines de interés social” como destino del 0,7% del IRPF en sus declaraciones. Por ello es exigible que se produzca una puesta en práctica de la Ley Foral 7/2009 más rigurosa y acorde a la filosofía del texto aprobado.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en los Presupuestos Generales de Navarra se traslade de forma conveniente lo dispuesto en el articulado de la Ley Foral 7/ 2009, especialmente lo concretado en el artículo 2 y 7.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que entienda el fondo del 0,7% del IRPF como un fondo complementario al gasto social previsto.

Pamplona-Iruña a 27 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que diseñe, antes de junio de 2010, un programa de investigación, difusión y promoción del bertsolarismo en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que diseñe, antes de junio de 2010, un programa de investigación, difusión y promoción del bertsolarismo en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

Exposición de motivos

El bertso, esto es, el discurso realizado cantando, rimando y midiendo, forma parte de la rica tradición oral de Euskal Herria. El bertsolari, en disonancia con el resto de improvisadores que se conocen hoy día en el mundo, actúa sin el acompañamiento de ningún instrumento musical, cultivando una suerte de creación verbal que se inserta en la literatura oral.

En Navarra, el bertsolarismo es una de las expresiones de la cultura vasca y es expresión del patrimonio cultural inmaterial de Navarra. El bertsolarismo tiene una larga tradición popular en Navarra y, lo que es más importante, es una tradición que pervive hoy en día. Los vascohablantes

de Navarra han recogido y transmitido la tradición del bersolarismo, y las nuevas generaciones la han adecuado al mundo actual. Muestra de ello es el fenómeno del bertsolarismo joven y urbano.

El exponente más claro de la viveza del bertsolarismo en Navarra es la asociación Nafarroako Bertsozale Elkartea. Esta asociación, como declararon sus representantes en la comparecencia que tuvo lugar el 9 de septiembre de 2009 en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, lleva 25 años promocionando el bertsolarismo en Navarra. Así, organiza programas para acercar el bertsolarismo a niños y jóvenes (en el curso 2008-2009, 1.111 niños de 5º y 6º de Primaria, en 61 centros públicos de Navarra); realiza actividades para aficionar y capacitar a los niños en escuelas de bertsolarismo en numerosos pueblos de Navarra (en el curso 2008-2009, había 21 escuelas de bertsolarismo, y la Universidad Pública de Navarra, por su parte, ha organizado un taller de bertsolarismo); organiza certámenes (en el último certamen de bertsos escritos tomaron parte 1.453 alumnos de 54 centros escolares de Navarra), campeonatos y publica material didáctico. Por lo tanto, hoy en día el bertsolarismo es en Navarra una expresión cultural viva y dinámica.

Por otro lado, ya existe una normativa marco para proteger y promocionar el bertsolarismo como expresión cultural de Navarra:

El artículo 1.3 de la ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence dice que las variedades dialectales del vascuence en Navarra serán objeto de especial respeto y protección. Asimismo, la disposición adicional de dicha ley foral encomienda a la Institución Príncipe de Viana llevar a cabo las actuaciones precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.3 de la misma.

El artículo 18 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, de Patrimonio Cultural de Navarra establece lo siguiente:

“3. A los efectos de esta Ley Foral, son bienes inmateriales aquellos conocimientos, técnicas, usos y actividades representativos de la cultura de Navarra, así como las distintas lenguas, con referencia a sus peculiaridades locales en Navarra”

El artículo 69 de la mencionada Ley Foral de Patrimonio Cultural dice lo siguiente acerca de la protección de los bienes etnológicos inmateriales:

“1. Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en el artículo 53 de esta Ley Foral, respecto de los bienes etnológicos inmateriales de la Comunidad Foral de Navarra, el Departamento competente en materia de cultura promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su estudio, investigación, documentación, registro y recogida en cualquier soporte estable para garantizar su aprecio y su transmisión a las generaciones venideras.

2. La inscripción de bienes inmateriales en el Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra les conferirá preferencia entre las restantes actividades de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión y obtención de subvenciones y ayudas oficiales a las que pudiera aspirar”

Así pues, a juicio de este grupo parlamentario es necesaria una iniciativa destinada a proteger, mantener, transmitir a las nuevas generaciones, investigar, difundir y promocionar el bertsolarismo, como patrimonio cultural inmaterial de Navarra.

Por ello, el grupo parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que diseñe antes de junio de 2010 un programa específico y concreto de investigación, difusión y promoción del bertsolarismo en Navarra, para, posteriormente, presentarlo en este Parlamento.

2. Que, para ello, considere la posibilidad de firmar un convenio con los agentes sociales que trabajan en el ámbito del bertsolarismo en Navarra.

3. Que asigne una partida para ese programa en los presupuestos generales de Navarra.

Pamplona, 29 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que realice un estudio de todas las áreas administrativas en los distintos centros de salud

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que realice un estudio de todas las áreas administrativas en los distintos centros de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Comisión de Salud la siguiente moción.

Exposición de motivos

El objetivo general del proyecto piloto es desarrollar nuevos modelos organizativos del proceso asistencial que responden a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, que favorezcan el desarrollo de todos los profesionales y se orientan a la mejora de los resultados de la organización, medidas en términos de calidad integral. Calidad técnica más calidad percibida más eficiencia.

Dentro del proyecto y de las principales áreas de mejora se trata y desarrolla en uno de sus

apartados “modelo de organización facilitador que promueve el desarrollo profesional” y dentro de él se habla de la mejora de “la satisfacción profesional”, donde se contempla adecuación de las instalaciones y confort.

Dentro del nuevo modelo funcional definido en proyecto piloto y teniendo en cuenta el mayor peso que adquiere el personal administrativo, creemos que se tienen que habilitar los espacios, equipamientos y locales necesarios para ubicar al personal y facilitar este nuevo modelo funcional, como así mismo se recoge en el Plan.

Teniendo en cuenta que es un proyecto valorado positivamente por parte de los profesionales, personas usuarias y por el propio Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, y aún sabiendo que los centros de salud se incorporan de manera escalonada al mismo, creemos que es necesario que las obras que se van a realizar en los distintos centros de salud de Navarra de Navarra o incluso en los nuevos centros de salud se tengan en cuenta lo recogido en dicho Plan.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento solicita al Departamento de Salud para que en el plazo de tres meses realice un estudio de todas las áreas administrativas en los distintos centros de salud y lo plasme en un plan de actuación con cronograma y presupuesto para cumplir los objetivos del proyecto de mejora de la organización del proceso asistencial.

2. El Parlamento solicita al Departamento de Salud para que en los centros de salud de nueva construcción se tenga en cuenta también el Plan y realice las áreas administrativas de acuerdo al proyecto.

En Pamplona, a 29 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que ponga en marcha la receta electrónica en toda Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que ponga en marcha la receta electrónica en toda Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción.

Exposición de motivos

El objetivo general del proyecto piloto es desarrollar nuevos modelos organizativos del proceso asistencial que responden a las necesidades

de los ciudadanos y ciudadanas, que favorezcan el desarrollo de todos los profesionales y se orientan a la mejora de los resultados de la organización, medidas en términos de calidad integral. Calidad técnica más calidad percibida más eficiencia.

Uno de los elementos de mejora que contempla este plan es el “modelo de atención orientado al paciente” y se añade que la accesibilidad es un elemento básico definitorio de la Atención Primaria, como primer escalón y puerta de entrada del sistema sanitario.

Sin embargo, la realidad previamente observada es que los problemas de accesibilidad constituyen los factores de menor satisfacción en opinión de los ciudadanos y ciudadanas.

Asimismo, se recoge la necesidad de mejora de la agilidad y desburocratización de la atención sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento solicita al Departamento de Salud para que en el plazo de un mes ponga en marcha la receta electrónica en toda Navarra.

2. El Parlamento solicita al Departamento de Salud para que en el plazo de un mes instale las “nuevas centrales de telefonía” en toda Navarra

En Pamplona, a 29 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su cercanía a las familias de Nagore Laffage y M.^a Puy Pérez y reitera el apoyo y solidaridad mostrados hasta el momento

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, a Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra, en estos momentos de dolor previos a los juicios, quiere mostrar su cercanía a las familias de Nagore Laffage y M.^a Puy Pérez, reiterando el apoyo y solidaridad mostrados hasta el momento.

2. El Parlamento de Navarra anima a la sociedad a evidenciar que las familias no se encuentran solas en estos momentos tomando parte activa en las iniciativas de apoyo que se convoquen”

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los criterios para establecer las partidas del 0,7% del IRPF en el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el 2010

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios para establecer las partidas del 0,7% del IRPF en el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno por el Excmo. Consejero del Departamento de Economía y Hacienda.

Pregunta sobre las partidas del 0,7% del IRPF en el anteproyecto de presupuestos para el 2010.

1. ¿Cuáles son los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra a la hora de establecer las partidas del 0,7% del IRPF, en el anteproyecto de presupuestos para el 2010?

Pamplona-Iruña, 26 d octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre el trazado de la carretera NA-135

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el trazado de la carretera NA-135, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jimenez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra:

Independientemente del túnel de Erro, ¿tiene ese Departamento previsto realizar en el año 2010 alguna mejora en el trazado de la NA-135?

Pamplona, 26 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Txentxo Jimenez Hervas

Pregunta sobre la nueva web de la Red de Teatros de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la nueva web de la Red de Teatros de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida oralmente en Comisión de Cultura y Turismo por el Gobierno de Navarra.

¿Cuándo estará operativa la nueva web de la Red de Teatros de Navarra?

Pamplona/lruñea, 27 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el catálogo definitivo y actualizado de compañías y grupos de artes escénicas de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el catálogo definitivo y actualizado de compañías y grupos de artes escénicas de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida oralmente en Comisión de Cultura y Turismo por el Gobierno de Navarra.

¿Cuándo estará a disposición de todos los sectores el Catálogo definitivo y actualizado de compañías y grupos de artes escénicas de Navarra?

Pamplona/Iruña, 27 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la temporalidad en la Administración Foral

FORMULADA POR ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la temporalidad en la Administración Foral, formulada por Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra

Pregunta sobre la temporalidad en la administración foral

- ¿Cuál es la razón por la que ha aumentado tanto la temporalidad en la Administración Foral, en el último trimestre?

- ¿Cuáles son las medidas que va a tomar el ejecutivo navarro para atajar este problema?

Pamplona-Iruña, 28 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición “Encuentros de Pamplona 72” en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la preparación y desarrollo de la exposición “Encuentros de Pamplona 72” en el Centro Nacional de Arte Reina Sofía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, artículos 186 y siguientes, formula para su contestación oral en el Pleno la siguiente pregunta:

Exposición de motivos

Los Encuentros del 72 de Pamplona son un hito que forma parte de la historia del arte contemporáneo de España. Buena prueba de ello ha sido la importante exposición que el Centro Nacio-

nal de Arte Reina Sofía (CNARS) inauguró el día 27 de octubre de 2009 con la presencia del consejero de Cultura y Turismo y la alcaldesa de Pamplona, entre otras autoridades.

A la vista de la repercusión e importancia de la muestra, y dada la escuálida actividad institucional existente en torno al arte contemporáneo y el escaso desarrollo alcanzado por el Plan de Fomento del Arte Contemporáneo demandado por nuestro grupo, parece oportuno poder aprovechar esta iniciativa para revivir en Pamplona y Navarra el acontecimiento y que las nuevas generaciones puedan conocer el alcance de lo realizado en 1972.

A la vista de todo ello, se demanda:

1.º ¿Cuál ha sido la participación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona en la preparación y desarrollo de la muestra?

2.º ¿Tiene intención el Gobierno de hacer posible que la muestra presentada en el CNARS pueda ser contemplada en Pamplona en el inmediato futuro?

3.º ¿Considera el Gobierno que dicha muestra puede ayudar a animar el mortecino panorama institucional del arte contemporáneo existente en este momento en Navarra?

Pamplona, 29 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el número de solicitudes en materia de rehabilitación y reformas de interiores

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de solicitudes en materia de rehabilitación y reformas de interiores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.ª Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta.

Motivación

La crisis económica en la que estamos inmersos ha provocado que diversos sectores producti-

vos se hayan visto afectados de manera singular, como es el caso del inmobiliario, pero con él se ha resentido especialmente el tejido social y se han visto afectados muchos trabajadores de este sector, en muchos casos hasta con la pérdida del puesto de trabajo.

Conscientes de esta situación y para dar respuesta a la misma, se aprobó por el Parlamento la Ley de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Urbanismo, a la que el PSN contribuyó a través de la incorporación de propuestas concretas que enriquecieron el contenido de la misma.

Dentro de las actuaciones que se pretendían llevar a cabo se contemplaban entre otras las referidas a la rehabilitación y a las reformas interiores. Habiendo transcurrido más de cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Urbanismo.

Texto de la pregunta

¿Qué número de solicitudes en materia de rehabilitación y reformas interiores se han producido, cuántas se han resuelto favorablemente y cuál ha sido el montante económico de las ayudas concedidas hasta el momento en cada supuesto?

Pamplona, 29 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: José M.ª Vázquez Royo

Pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de mil viviendas de alquiler

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la licitación de los proyectos para la construcción de más de mil viviendas de alquiler, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.ª Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta.

Motivación

Una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos es poder disponer de una vivienda digna, situación que afecta de manera especial al colectivo de los jóvenes.

Sin embargo, la actual situación por la que atraviesa la economía en general, y también la Navarra, hace que tengamos que articular todas las medidas que estén a nuestro alcance para poder corregir esta situación y facilitar el acceso a una vivienda, bien sea esta en propiedad o en alquiler.

Las dificultades a las que se tienen que enfrentar quienes necesitan una vivienda a la hora de solicitar un préstamo hipotecario son importantes hasta el punto de tener que renunciar en muchos casos a la misma ante la imposibilidad de poder hacerle frente, o ante la negativa de las entidades

financieras a concederlo en la mayoría de los casos.

Por todo ello, se hace imprescindible potenciar la vivienda en alquiler como alternativa eficaz a la demanda existente.

Teniendo en cuenta que este objetivo estuvo presente y formó parte del Pacto Social por la Vivienda firmado en julio de 2008 entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista de Navarra se plantea la siguiente cuestión para su respuesta oral en el Pleno del Parlamento:

¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra licitar los proyectos para construir las más de 1.000 viviendas de alquiler que en estos momentos pueden construirse en los suelos provenientes de las cesiones obligatorias como consecuencia de los últimos desarrollos residenciales, para con ello ofrecer una alternativa viable a muchas personas que no pueden acceder a una vivienda en propiedad?

Pamplona, 29 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: José M.^a Vázquez Royo

Pregunta sobre si se ha solicitado el traslado a Navarra de la exposición “Encuentros de Pamplona 72”, organizada por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se ha solicitado el traslado a Navarra de la exposición “Encuentros del 72”, organizada por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Exposición de motivos

En el año 1972, entre los días 26 de junio a 3 de julio, tuvo lugar en Pamplona, bajo el mecenazgo de Juan Huarte, el festival de arte de vanguardia tal vez más amplio y significativo de los que se hayan podido celebrar en España. Al menos no cabe ninguna duda de que fue el acontecimiento artístico de vanguardia experimental más importante que se haya visto en Pamplona. No hay libro de historia del arte contemporáneo que no cite aquellos encuentros y recoja opiniones de alguno

de los más de 350 artistas que se dieron cita esos días en la ciudad de Pamplona.

Entre el 28 de octubre de 2009 y el 22 de febrero de 2010, organizado por el Museo Nacional de Arte Reina Sofía, podrá verse una exposición retrospectiva de los denominados “Encuentros del 72”. Los datos de los que disponemos nos indican que el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona colaboran en la edición del catálogo de la exposición.

Sería muy interesante para los navarros conocer el significado de aquellos encuentros y disfru-

tar de esta exposición. Por lo cual, querríamos hacer las siguientes preguntas:

- ¿Ha solicitado el Gobierno el traslado de la citada exposición a Navarra?
- En caso negativo y ante la escasez de exposiciones de esta naturaleza en Navarra, ¿tiene intención de hacerlo o qué razones impedirían no disfrutar de esa exposición en nuestra tierra?

Pamplona-Iruña, 26 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Cooperación Internacional al Desarrollo”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria “Cooperación Internacional al Desarrollo”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre ejecución presupuesto:

¿Qué porcentaje y cantidad del gasto total de la partida “Cooperación Internacional al Desarrollo” se prevé?

Pamplona-Iruña, 27 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre las fórmulas aplicadas a la hora de calcular el gasto en Cooperación al Desarrollo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las fórmulas aplicadas a la hora de calcular el gasto en Cooperación al Desarrollo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por el Excmo. Consejero del Departamento de Economía y Hacienda.

Pregunta sobre las fórmulas aplicadas a la hora de calcular el gasto en Cooperación al Desarrollo.

¿Cuál es la razón por la que en el año 2005 se cambió la fórmula por la que se calcula el porcentaje de la ayuda al desarrollo?

Pamplona-Iruña, 27 octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre las gestiones realizadas para buscar una sede estable para la Escuela Navarra de Teatro y el reconocimiento oficial de los estudios

FORMULADA POR LAS ILMAS. SRAS. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES Y D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las gestiones realizadas para buscar una sede estable para la Escuela Navarra de Teatro y el reconocimiento oficial de los estudios, formulada por las Ilmas. Sras. D.ª María Luisa Mangado Cortes y D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano y María Luisa Mangado Cortes, Parlamentarias de IUN-NEB y Nabai respectivamente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Exposición de motivos

En el Pleno celebrado el 28 de febrero de 2008, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución en la que decía textualmente:

“Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar conjuntamente con los responsables de la Escuela Navarra de Teatro una solución para contar con una sede estable.

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a estudiar conjuntamente con los responsables de la Escuela Navarra de Teatro una solución que

posibilite a la Escuela Navarra de Teatro contar con una sede estable en la cual poder continuar su trabajo de promoción y formación teatral en Pamplona.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a estudiar conjuntamente con los responsables de la Escuela Navarra de Teatro la creación de una oferta educativa que conduzca al reconocimiento oficial de los estudios de teatro que se impartan en dicho centro en el futuro?

Ante esta resolución aprobada hace año y medio por el Parlamento de Navarra, en la que insta al Gobierno ha solventar un problema histórico de carencia para realizar con unas perspectivas de futuro su trabajo la Escuela Navarra de

Teatro, las Parlamentarias firmantes hacen la siguientes preguntas:

¿Qué ha hecho el Gobierno de Navarra para cumplir la resolución del Parlamento que insta a buscar conjuntamente con la Escuela Navarra de Teatro una sede estable?

¿A día de hoy qué gestiones ha realizado conjuntamente con la Escuela Navarra de Teatro para la creación de una oferta educativa que conduzca al reconocimiento oficial de los estudios de teatro que se impartan en dicho centro en el futuro?

Pamplona-Iruña, a 28 de octubre de 2009

Las Parlamentarias Forales: Ana Figueras Castellano y María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre la cría del esturión en Yesa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cría del esturión en Yesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Este Parlamentario en abril y septiembre del presente año, presentó varias preguntas en relación con la cría de esturión en Yesa. Por otra lado, siendo noticia del *Diario de Navarra* del 1 de octu-

bre de 2009, el señor Alcalde de Yesa realizó unas declaraciones sobre "presiones" para la concesión de licencias, hasta ahora inexistentes. Este Parlamentario desea conocer:

1. ¿Qué personas de la empresa pública Sodeña, y en qué fechas, estuvieron reunidas en Yesa con miembros del Ayuntamiento, a partir del 1 de mayo de 2009, para tratar la actividad de cría de esturión de Yesa?

2. ¿Qué se trató en dichas reuniones?

3. ¿En algún momento de las reuniones, el Ayuntamiento de Yesa mencionó que la actividad de la cría de esturión estaba sin ningún permiso?

4. ¿Es habitual que las empresas públicas del Gobierno de Navarra se reúnan con los Ayuntamientos donde tienen las instalaciones?

5. ¿Se ha practicado alguna diligencia por parte de la Policía Foral a raíz de la noticia que se publicó en prensa el día 1 de octubre de 2009, donde se informaba públicamente que la actividad de la cría de esturión en Yesa se estaba realizando sin ninguna autorización? Copia de las órdenes dadas tanto en sentido positivo como negativo.

6. ¿Piensa el Gobierno de Navarra incorporar a la nueva Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U., directa o indirectamente su participación en la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L.?

¿Qué informes existen o van a existir para incorporar una empresa que realiza una actividad sin ninguna autorización a dicha Corporación? ¿Todas las empresas incorporadas a Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U están en la misma situación jurídica que la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L.?

7. ¿Ha tenido el Gobierno de Navarra, en concreto la sección medioambiental, alguna información directa sobre la actividad ilegal de la cría de esturión en Yesa? Copia de las actuaciones realizadas.

8. ¿Se ha reunido en algún momento el personal de Sodena con la de la Confederación Hidrográfica del Ebro para tratar la actividad no legal de la cría de esturión en Yesa? En concreto, ¿se tiene autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro? ¿Es habitual que las empresas participadas por Sodena incumplan la Ley de Aguas?

9. ¿Qué dietas ha cobrado Sodena o su personal por asistencia a órganos de la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L.?

10. ¿Qué beneficios ha obtenido Sodena de la mercantil Piscifactoría de Sierra Nevada S.L. desde que pertenece a su accionariado?

11. ¿Ha solicitado la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L. alguna subvención en el Gobierno de Navarra o a través de la Unión Europea? Copia de toda la documentación presentada.

12. ¿Es posible que la actividad de la cría de esturión en Yesa realizada por la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L. no se detenga a pesar de no tener ninguna autorización? ¿Se ha informado al órgano que ha concedido la subvención o a la que va a conceder, de la inexistencia de ninguna autorización para ejercer la actividad?

13. Informes del Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra sobre la compra de acciones o participaciones por parte de Sodena en la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L.

14. Copia de la nueva autorización de prueba de manejo de esturiones concedida a la Piscifactoría de Sierra Nevada S.L.

Pamplona-Iruña, 28 de octubre de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el Plan de Centros Piloto

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Centros Piloto, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria del Grupo Parlamentario NABAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

¿Está aprobado por su Departamento el Plan de Centros Piloto? En caso afirmativo, remítase a esta parlamentaria el documento, orden foral, resolución, etcétera, en el que conste dicha aprobación.

Pamplona-Iruña, 29 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre el objeto y ejecución de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el objeto y ejecución de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la siguiente pregunta:

¿Cuál es el objeto de la partida 740001 74100 7709456900 “Prevención y corrección de la contaminación” y cuál es el motivo de que solo se haya procedido a autorizar un 30 por ciento del importe presupuestado para el año 2009?

Pamplona, 29 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de noviembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente las siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que no se ha firmado en 2009 ningún convenio para la lucha contra la plaga del mejillón cebra? ¿Han finalizado los problemas de dicha plaga o se ha procedido a través de otra partida?

Pamplona, 29 de octubre de 2009

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

